



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en los artículos 227 y 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito comunica la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 11 de febrero de 2026 Fitch Rating ha confirmado la calificación de Eurocaja Rural en BBB con perspectiva estable y, al mismo tiempo, ha retirado las calificaciones crediticias de Eurocaja Rural por razones comerciales.

En Toledo, a 12 de febrero de 2026
Francisco Buenaventura Mayol Solís
Secretario del Consejo Rector